

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14,00 horas del día 8 de febrero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 28 de diciembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la contratación, mediante el procedimiento de concurso, del Servicio de Transporte por Carretera para el traslado de deportistas de las diferentes actividades programadas por el Area de Deportes. (PP. 3627/94).

Aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de noviembre de 1994 la contratación, mediante el procedimiento de Concurso, del Servicio de Transporte por Carretera para el Traslado de Deportistas de las diferentes Actividades Programadas por el Area de Deportes, con las siguientes características:

- Presupuesto de gasto indicativo para la totalidad de las Comarcas: Superior a 15.000.000 ptas.
- Se admitirán ofertas a la baja o al alza.
- Fianza provisional: 20.000 ptas. por cada una de las Comarcas que se oferten.
- Fianza definitiva (en caso de ser adjudicatario): 40.000 ptas. por cada una de las Comarcas que se le adjudiquen.

Por el presente, se comunica a los contratistas del sector que podrán formular ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, desde las nueve hasta las trece horas.

Las plicas se presentarán, dentro del plazo citado, en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur núm. 3, Edificio La Caleta, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, y la apertura de las mismas tendrá lugar a los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, a las doce horas en la Sala de Reuniones (Planta 0) del citado Edificio.

En cuanto al modelo de proposición económica y documentación a presentar, los licitadores deberán ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 30 de noviembre de 1994.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3555/94).

El Sr. Alcalde hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 30 de septiembre de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de «Salón Cultural» y «Segunda Fase de Salón Cultural», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a efectos de la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de las subastas. Lo constituye la ejecución de las obras de «Salón Cultural» y «Segunda Fase de Salón Cultural», con estricta sujeción a los planos, pliegos de condiciones técnico-facultativas, cuadros de precios, etc., que figuran en el proyecto técnico y las separatas aprobadas por el Ayuntamiento, mediante los acuerdos de fecha 31 de agosto y 30 de septiembre de 1994.

Tipo licitatorio. 1. Se establece en «cuatro millones, doscientas cuarenta y ocho mil, novecientos noventa y dos» pesetas para la primera Fase, incluida en el Plan de Inversiones Culturales para 1993 y «cuatro millones quinientas mil» pesetas, para la segunda fase, incluida en el Plan de Inversiones Culturales para 1994, entendiéndose incluido en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Sobre dicho tipo podrán los licitadores asumir el compromiso de ejecutar mejoras en las obras en los porcentajes que estimen convenientes. De contraerse este compromiso, el adjudicatario se atenderá a lo que al respecto presupueste la Dirección Técnica competente, respetándose los precios fijados en el proyecto técnico objeto de adjudicación. Dichas mejoras serán ejecutadas dentro del plazo previsto en el presente pliego de condiciones para ejecutar las obras principales contratadas.

Las mejoras concretas serán las señaladas por la Dirección Técnica y serán aprobadas por la Presidencia de la Entidad.

La ejecución de las unidades de obras que la mejora implique y su adecuación al presupuesto realizado, en su caso, tendrán reflejo en el Acta de recepción correspondiente.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras será de veintitrés (23) días hábiles, las obras incluidas en el Plan de Inversiones Culturales para 1993, y de veintiocho (28) días hábiles, las incluidas en el Plan de Inversiones Culturales para 1994, contados a partir del siguiente a la firma del acta de replanteo.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 13 horas, quedando exceptuados los sábados.

Fianzas provisional y definitiva. Se establece una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del importe total

de las obras, que será devuelta una vez realizada por el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Se establece una fianza definitiva en la cantidad de 169.960 pesetas para la primera fase y 180.000 pesetas para la segunda fase, que se harán efectivas en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. La fianza se hará efectiva en metálico o mediante aval. Se devolverá una vez finalizado el plazo de garantía de las obras, siempre y cuando no existan penalizaciones, daños o sanciones exigibles al contratista.

Capacidad para concurrir. Los licitadores no deberán hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la normativa vigente, de conformidad con la legislación del Estado.

Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador, una por cada obra, en caso de participarse en ambas, en cuyo anverso figurará la inscripción «Oferta para tomar parte en Subasta P.I.C. 94» y «Oferta para tomar parte en Subasta P.I.C. 95».

Los licitadores presentarán en sobre aparte, en cuyo anverso figurará la inscripción «Documentación Complementaria P.I.C. 94-95», los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del firmante de la oferta.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en nombre de otra persona o entidad.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país de origen, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para la agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria aparecido en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo a este acuerdo.

Apertura de pliegos. La Mesa se constituirá el sexto día hábil posterior al plazo de admisión de ofertas o, en caso de coincidir en sábado, al siguiente día hábil, a las trece horas, en la Casa Consistorial, en sesión pública.

El Alcalde, Joaquín Gordillo Pérez.

ANEXO

D., con DNI número, con domicilio en la localidad de, en la calle, con plena capacidad jurídica y de obrar, en (1), con CIF número, se compromete a realizar, en el precio de pesetas, la ejecución de las obras de «.....», entendiéndose incluido en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, con sujeción proyecto técnico aprobado por la Corporación y pliego de condiciones económico-administrativas.

La baja ofertada, por importe de ptas., se aplicará en la realización de mejoras de las obras, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección Técnica de las obras, respetándose los precios establecidos en el proyecto y realizándose en el mismo que las obras

principales, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares aprobado por la Corporación que el ofertante declara conocer en todos sus extremos.

Igualmente hace declaración expresa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local y estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones a la Seguridad Social.

En, a de de 19

El contratista,

Fdo.: D.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

(1) Poner si es en nombre propio, o en representación de otra persona, identificando ésta en su caso.

En el mismo sobre habrán de presentarse los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadada.
- Cuando concorra una Sociedad Mercantil, escritura de constitución de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Restante documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 3639/94).

Anuncio Pliego de condiciones y concurso para la contratación de la concesión de la construcción y explotación del camping «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén).

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Técnicos y Administrativos que ha de regir el Concurso para la concesión de la construcción y explotación del Camping Municipal «Las Lomas» de Santa Elena (Jaén), se expone al público durante ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el último de los boletines oficiales, de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la provincia de Jaén, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca el correspondiente concurso (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1.º Objeto: Concesión de la explotación y construcción del Camping de 1.º Categoría «Las Lomas» en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

2.º Tipo de licitación: No se establece. Los participantes en el Concurso harán figurar en el modelo de proposición las mejoras sobre el proyecto y especificaciones de las bases.

3.º Plazo: Treinta y cinco años prorrogables por quince años más.

4.º Cánones: Los establecidos en la cláusula 7.º del Pliego de Condiciones (Anexo 3).

5.º Publicidad: El Pliego de Condiciones con el expediente de su razón estarán de manifiesto en la Secretaría